



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM: 162
GSB/acc
22-11-18

DECRETO EXENTO N° 1442

LITUECHE, 23 de noviembre del 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que es necesaria la adquisición de una betonera bencinera para los distintos trabajos que realiza la Dirección de Obras Municipales.
- Que dicho producto se encuentra a través del portal de mercado público, Convenio Marco.
- El Decreto N°1660 de fecha 29 de diciembre del 2017, en acuerdo 169 de la sesión ordinaria N°37 del honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 05 de diciembre del 2017 que aprueba Presupuesto Municipal.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°397 de fecha 22 de noviembre del 2018 emitido por la DAF.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo 14 y artículo 14 bis. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 169 de la sesión ordinaria N° 37 del 5/12/2017, el decreto alcaldicio N° 1660 de fecha 29/12/2017 que aprueba el presupuesto municipal. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula POR ORDEN DEL SR. ALCALDE a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 24 de fecha 04/01/2017 que decreta subrogancia.

DECRETO:

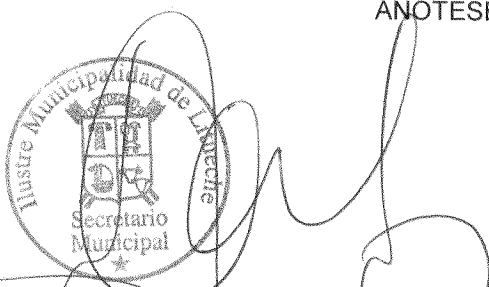
AUTORIZASE mediante la modalidad de Convenio Marco, la adquisición de:

ID	Herramientas	Cantidad
977554	Betonera Emaresa hv150 volteo lateral 5hp	1

GIRESE orden de compra al proveedor COMPARO LTDA, Rut 76.290.943-k, por el valor de \$1.399.323.- (un millones trescientos noventa y nueve mil trescientos veintitrés pesos) IVA incluido

IMPUTESE el gasto que demande al Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
Por orden del Sr. Alcalde


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSMACR/RPV/GSB/acc
Distribución:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

